



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
631/2020

ACTOR: BLAS ÁVALOS SANTOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE Y SECRETARIO
DEL AYUNTAMIENTO DE
MINATITLÁN, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a cinco de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE GLOSE DE CONSTANCIAS** dictado el día de hoy por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

ACTUARIO

JESÚS VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ

GISG/JVH



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-631/2020.

ACTOR: BLAS ÁVALOS SANTOS.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN,
VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a cinco de marzo de dos mil
veintiuno.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gilberto Constituyente Salazar Ceballos, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral del Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, de lo siguiente:

- Que en esta ponencia se encuentra radicado el expediente **TEV-JDC-583/2020**, mismo que fue interpuesto por Blas Ávalos Santos, en calidad de Regidor Séptimo del Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz, en contra del Presidente y Secretario de dicho Ayuntamiento, por la presunta omisión de dar respuesta a diversos oficios en los que ha solicitado se someta a consideración del Ayuntamiento en Sesión de Cabildo la creación de la Comisión de Agua Potable, así como la integración del Consejo de Administración del organismo municipal encargado del suministro del servicio de agua potable y alcantarillado en dicho municipio.
- Que el veintiséis de enero de la anualidad, el Secretario del Ayuntamiento de Minatitlán Veracruz, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente **TEV-JDC-583/2020**,

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.